

ECONOMÍA / POLÍTICA

Las empresas podrán traer extranjeros para trabajar en construcción, transporte y metal

ORDEN DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES/ Escrivá abre la mano para que las empresas busquen los trabajadores que necesitan fuera de España. La propuesta contradice las directrices de Díaz en el mercado laboral.

M.Valverde. Madrid

El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, está dispuesto a permitir a los empresarios que contraten en el extranjero los trabajadores que necesitan y no encuentran en España. Todo ello, a pesar de los cerca de 2,9 millones de parados registrados en los servicios públicos de empleo (SEPE). Por ejemplo, en los sectores de la construcción, la industria metalúrgica o el transporte por carretera, entre otros muchos sectores. Y ello, a pesar de la oposición de la vicepresidenta Segunda y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, que teme abrir una brecha nueva y muy potente de contratación ilegal, que rebaje los derechos y los salarios de los trabajadores.

Pero Escrivá está elaborando una orden ministerial, a la que ha tenido acceso EXPANSIÓN, que regula la gestión colectiva de contratación de trabajadores en origen. Sobre todo, para que entre en vigor en 2023 y permita atender esta demanda de las empresas, proteger los derechos de los trabajadores y adaptarla a la reforma laboral. Sobre todo, a la sustitución del contrato temporal por el fijo discontinuo, que tanta polémica está provocando en la relación con las cifras del desempleo.

Por lo tanto, la orden ministerial tiene varias novedades: en primer lugar “se posibilita la contratación colectiva de autorizaciones de residencia y trabajo por cuenta ajena no estacionales o no asociadas al retorno, a través de la migración estable”.

En segundo lugar, la contratación colectiva de trabajadores extranjeros “no se limita a una serie de ocupaciones vinculadas a un anexo o cupos, sino que se entiende como una forma agrupada o colectiva de tramitación de contratación de trabajadores por cuenta ajena que se encuentran en el extranjero”. Es decir, que los empresarios pueden dar empleo a las personas que necesitan, en los oficios o trabajos que precisen, sin que Inclusión o Trabajo marquen cupos por especialidades.

Eso sí, los trabajadores contratados tienen que estar cu-



Trabajadores en una obra, en Barcelona.

El Gobierno creará un permiso de 4 años para facilitar la movilidad laboral de los extranjeros

biertos por el Estatuto de los Trabajadores y el convenio del sector. Siempre dentro de la tramitación colectiva, y las garantías de derechos de los trabajadores que ofrece la gestión de la contratación en origen.

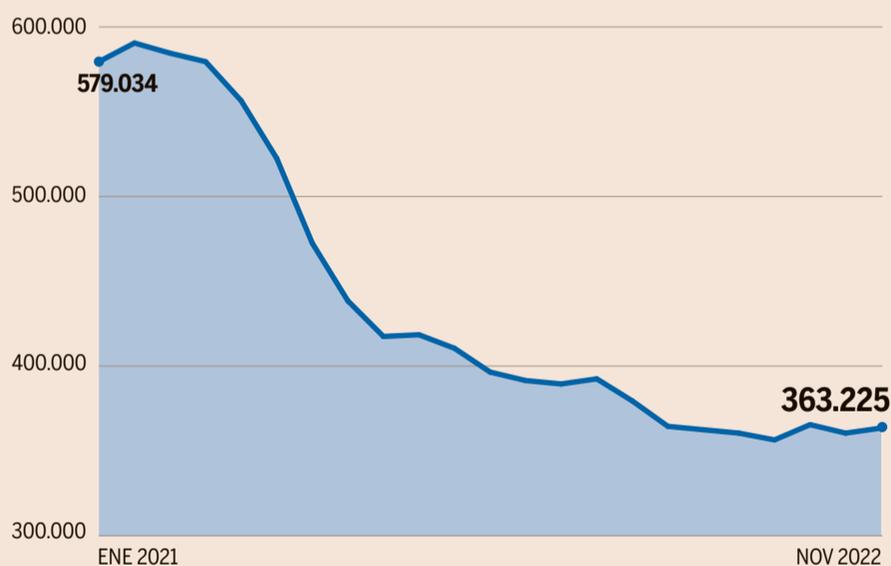
Formación en España

Incluso, el Gobierno permitirá a las empresas que formen a los trabajadores en España, con una autorización provisional, con el fin de que estos puedan desarrollar la actividad en el momento preciso en el que lo necesite la empresa. O, dicho de otra manera, que los empleadores no tengan que buscar a los trabajadores que necesitan cuando ya tienen un crecimiento de la actividad.

Con frecuencia, sectores como la construcción, el transporte por carretera o la industria se quejan de que les faltan trabajadores, y muchos de ellos especializados. Por ejemplo, el presidente de la CNC, la patronal de la construcción, Pedro Fernández Alén, ya ha dicho que el sector necesita 700.000 trabajadores para po-

EVOLUCIÓN DE LOS EXTRANJEROS EN PARO

En unidades.



Expansión

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social

der atender la actividad que va a generar la inversión de los fondos europeos: encofradores, electricistas, ferrallistas, aparejadores y otras profesiones escasean en el sector. También mujeres, para actividades relacionadas con la tecnología, y no con el esfuerzo físico.

En la construcción, como en muchos de los sectores de la economía están coincidiendo tres factores: la falta de formación para adaptarse a los

cambios en la actividad; el envejecimiento de las plantillas y, como consecuencia de ello, la jubilación de los trabajadores. También aumentan las reclamaciones de mejores condiciones laborales.

Otro ejemplo está en la pequeña y mediana empresa industrial. La patronal del sector -Confemetal- sostiene que faltan 150.000 trabajadores con algún grado de especialización. Por ejemplo, José Miguel Guerrero, presidente de la

confederación, se queja de que faltan soldadores, electricistas, torneros, fresadores, especialistas en el seguimiento de la producción o de robótica y otras nuevas tecnologías. Esto se debe a que, en la mayoría de los casos, la máquina ha sustituido al hombre. “La gente piensa que el trabajador sigue a pie de horno, pero ya no es así. Ahora se maneja el proceso desde cabinas automatizadas” explica Guerrero. Otro tanto ocurre con los conductores de

La construcción necesita 700.000 trabajadores y la pyme industrial otros 150.000

transporte de mercancías por carretera, donde faltan unos 10.000 trabajadores.

Por todas estas razones, la norma ministerial dice que “se habilita una solución específica para sectores deficitarios que requieren para la incorporación de su personal de una habilitación profesional previa, como conductores o construcción”. Se trata de “permitir que los trabajadores puedan obtener una autorización provisional para realizar esta formación, que se convertirá en definitiva al finalizar estos estudios, certificación o examen”.

Por lo tanto, el Ministerio de Escrivá quiere crear, a través de las empresas, un flujo laboral “de carácter estable, entendido como la contratación de trabajadores en origen de forma colectiva mediante la gestión simultánea de sus autorizaciones de residencia y trabajo por cuenta ajena, para atender a la cobertura de puestos que no tengan naturaleza estacional ni de temporada o campaña”.

Dentro de la política de migración “estable, segura y ordenada”, el Ministerio ha previsto también una autorización de cuatro años para que un trabajador extranjero pueda combinar su estancia en España con un empleo de hasta nueve meses de duración con el regreso a su país cuando se le acabe el contrato. También podrá concatenar campañas o trabajos de temporada, cuando le llama el empresario.

No obstante, el Gobierno podrá prorrogarle el permiso de cuatro años para volver a España cada vez que le llame la empresa o concederle un permiso de estancia durante dos años, siempre que antes respete el compromiso inicial de volver a su país cuando se le acabe el trabajo de nueve meses. La orden denomina a esta fórmula como “migración circular”.